

10180 *DECRETO 779/1977, de 22 de abril, por el que se dispone el cese de don Eduardo Navarro Alvarez como Vicesecretario general del Movimiento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, sobre reestructuración de los Organos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento, y a propuesta del Secretario general y Vicepresidente del Consejo Nacional, vengo en disponer el cese de don Eduardo Navarro Alvarez como Vicesecretario general del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

ADOLFO SUAREZ

El Secretario general,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

10181 *DECRETO 780/1977, de 22 de abril, por el que se dispone el cese de don José Luis Pérez Tahoces como Delegado nacional de Provincias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, sobre reestructuración de los Organos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento, y a propuesta del Secretario general y Vicepresidente del Consejo Nacional, vengo en disponer el cese de don José Luis Pérez Tahoces como Delegado nacional de Provincial, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

ADOLFO SUAREZ

El Secretario general,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

10182 *DECRETO 781/1977, de 22 de abril, por el que se dispone el cese de doña Carmen Llorca Vilaplana como Delegada nacional de Cultura.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, sobre reestructuración de los Organos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento, y a propuesta del Secretario general y Vicepresidente del Consejo Nacional, vengo en disponer el cese de doña Carmen Llorca Vilaplana como Delegada nacional de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

ADOLFO SUAREZ

El Secretario general,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

10183 *DECRETO 782/1977, de 22 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Blanco Tobío como Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento.*

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Real Decreto-ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril, sobre reestructuración de los Organos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento, y a propuesta del Secretario general y Vicepresidente del Consejo Nacional, vengo en disponer el cese de don Manuel Blanco Tobío como Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

ADOLFO SUAREZ

El Secretario general,
Vicepresidente del Consejo Nacional,
IGNACIO GARCIA LOPEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10184 *REAL DECRETO 783/1977, de 23 de abril, por el que se dispone cese como Subsecretario de Despacho del Presidente del Gobierno don Manuel Ortiz Sánchez.*

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en disponer que don Manuel Ortiz Sánchez cese como Subsecretario de Despacho del Presidente del Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

10185 *REAL DECRETO 784/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don Carlos Calatayud Maldonado como Gobernador civil de Guadalajara.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en disponer el cese de don Carlos Calatayud Maldonado como Gobernador civil de Guadalajara, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

10186 *REAL DECRETO 785/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don Gervasio Martínez Villaseñor como Gobernador civil de Pontevedra.*

A propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en disponer el cese de don Gervasio Martínez Villaseñor como Gobernador civil de Pontevedra, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

10187 *REAL DECRETO 786/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese como Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente don Ramiro Campos Nordmann.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Ramiro Campos Nordmann como Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,
ALFONSO OSORIO GARCIA

10188 *REAL DECRETO 787/1977, de 23 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Francisco Clavero Arévalo como Presidente de la Comisión de Educación del Plan de Desarrollo Económico y Social.*

En virtud de lo prevenido en el artículo sexto del Decreto dos mil setecientos ochenta y dos/mil novecientos setenta y tres, de dos de noviembre, a propuesta del Ministro de la